



Resolución de Consejo Directivo **385 / 2025 - EXA -UNSa**
Expte N° 165/2025-EXA-UNSa: Designación - Sr. Alejo Ariel Castro - Sr.
Esteban Ernesto Rodríguez – AAD2C - asig. Paradigmas y Lenguajes con
extensión de funciones a Elementos de Programación.
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
04/08/2025

VISTO la resolución de Decanato N° 361/2025-EXA-UNSa, mediante la cual se convocó a un Llamado a Inscripción de Interesados, para la cobertura de dos cargos de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Paradigmas y Lenguajes con extensión de funciones a Elementos de Programación, de las carreras que se dictan en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal eleva informe sobre la disponibilidad financiera para la presente convocatoria.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja desde el punto de vista académico:

1. Aprobar el Acta de Dictamen con el Orden de Mérito que aconseja.
2. Designar al Sr. Alejo Ariel Castro y al Sr. Esteban Ernesto Rodríguez como Alumnos Auxiliares Docentes en la asignatura Paradigmas y Lenguajes con extensión de funciones a Elementos de Programación, desde la efectiva toma de posesión, que no podrá ser antes del 01/08/2025 y hasta el 31/07/2026.

Que el Consejo Directivo, en su 12° Sesión Ordinaria celebrada el 30 de julio de 2025, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Dictamen de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Sr. Alejo Ariel CASTRO, D.N.I. N° 44.911.890 como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA en la asignatura Paradigmas y Lenguajes con extensión de funciones a Elementos de Programación, de las carreras que se dictan en esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión de funciones, que no debe ocurrir antes del 1 de agosto de 2025, hasta el 31 de julio de 2026 y mientras se cuente con la disponibilidad financiera.

ARTÍCULO 3°.- Designar al Sr. Esteban Ernesto RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 41.718.663 como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA en la asignatura Paradigmas y Lenguajes con extensión de funciones a Elementos de Programación, de las carreras que se dictan en esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión de funciones, que no debe ocurrir antes del 1 de agosto de 2025, hasta el 31 de julio de 2026 y mientras se cuente con la disponibilidad financiera.



Resolución de Consejo Directivo **385 / 2025 - EXA -UNSa**

Expte N° 165/2025-EXA-UNSa: Designación - Sr. Alejo Ariel Castro - Sr. Esteban Ernesto Rodríguez – AAD2C - asig. Paradigmas y Lenguajes con extensión de funciones a Elementos de Programación.

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
04/08/2025

ARTÍCULO 4°.- Imputar las presentes designaciones a dos cargos de alumno auxiliar docente de segunda categoría correspondiente al Departamento de Informática de esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados, no podrán iniciar la prestación de servicios hasta que finalicen con todos los requerimientos para el Alta o actualización del legajo como Personal de la Universidad de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/1987 Art. 1° inciso d).

ARTÍCULO 6°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que los alumnos designados cumplimenten con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en la Tesorería General y la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y sus modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 8°.- Recordar a los alumnos, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: *“ El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella.”*

ARTÍCULO 9°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 10°.- Notifíquese fehacientemente a: Sr. Alejo Ariel Castro, Sr. Esteban Ernesto Rodríguez, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Informática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.

SMV/pfa


LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




DR. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa